



**RESOLUCIÓN MOTIVADA 47/UAIP-2021**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintidós minutos del día diez de junio de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **034-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *"Listado de miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo y de la Máxima Autoridad de su institución, indicando grado académico, nombre completo, cargo en la junta o consejo directivo, correo electrónico y teléfono de contacto. Por favor, completarlo en el archivo de Excel adjunto (sic)".* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que se requirió la información al Licenciado Ricardo José Tobar Valle, Secretario Suplente de Junta Directiva RNPN, recibiendo respuesta a través de correo institucional, en el que solicita prórroga de entrega de información de solicitud número 034-RNPN-2021.
- Que en virtud de lo manifestado anteriormente se determina que debido a la complejidad de la información y para mejor proveer, es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 034-RNPN-2021, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES**, plazo que vencerá el próximo dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

**Notifíquese,**

  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
**Oficial de Información RNPN.**



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.